

LOS TERNERITOS S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: "LOS TERNERITOS S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 2320/2024, CUIJ 21-05215450-9, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se hace saber que:

Mariela Patricia LAMY, D.N.I. 25.205.719, C.U.I.T. 27-25205719-1, argentina, nacida el 26/04/1976, casada con Gustavo Eduardo SCHUCK, de apellido materno "Sciombra", comerciante, y Gustavo Eduardo SCHUCK, D.N.I. 21.149.002, C.U.I.T. 20-21149002-1, argentino, nacido el 09/10/1969, casado con Mariela Patricia LAMY, de apellido materno "Sukulini", productor agropecuario, ambos domiciliados en calle Estanislao López N° 932 de la ciudad de Calchaquí, Depto. Vera, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta constitutiva: 14 de Noviembre de 2024.

Denominación: LOS TERNERITOS S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Justo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, en calle Batalla de Tucumán 2580, piso 1, oficina 1, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: la realización, en nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I.- Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo.- II.- Servicios Agropecuarios: Prestar servicios a terceros consistentes en cosecha, fumigación, roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo y acondicionamiento de granos y en general todo servicio relacionado con la siembra y recolección de granos.- III.- Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas.- Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista, en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones con un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.-

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del

número de miembros, socios o no socios, que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio.-

Autoridades: Se fija en dos (2) el número de integrantes del Directorio y se designa:

Directores Titulares: a Juan Manuel SCHUCK, argentino, D.N.I. 41.732.868, C.U.I.T. 20-41732868-9, nacido el 22/07/1999, domiciliado en calle Estanislao López N° 932 de la ciudad de Calchaquí, depto. Vera, pcia. Santa Fe, apellido materno "Lamy", soltero, productor agropecuario, y a Gustavo Eduardo SCHUCK, quienes aceptaron sus cargos, respectivamente.-

Directores Suplentes: a Mariela Patricia LAMY y a Ana Paula SCHUK, argentina, D.N.I. 45.344.384, C.U.I.L. 27-45344384-7, nacida el 31 de octubre de 2003, domiciliada en calle Estanislao López N° 932 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de apellido materno "Lamy", soltera, estudiante, como directores suplentes, en ese orden, quienes aceptan de conformidad. Todos constituyen domicilios en los indicados, respectivamente, y el Directorio el domicilio electrónico marielalamy4@gmail.com.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 LGS.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 05 de Febrero de 2025. Fdo.: Liliana Guadalupe PIANA (Secretaria).-

\$ 250 535022 Feb. 13

LOS TERNERITOS S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: "LOS TERNERITOS S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 2320/2024, CUIJ 21-05215450-9, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se hace saber que:

Mariela Patricia LAMY, D.N.I. 25.205.719, C.U.I.T. 27-25205719-1, argentina, nacida el 26/04/1976, casada con Gustavo Eduardo SCHUCK, de apellido materno "Sciombra", comerciante, y Gustavo Eduardo SCHUCK, D.N.I. 21.149.002, C.U.I.T. 20-21149002-1, argentino, nacido el 09/10/1969,

casado con Mariela Patricia LAMY, de apellido materno "Suculini", productor agropecuario, ambos domiciliados en calle Estanislao López N° 932 de la ciudad de Calchaquí, Depto. Vera, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta constitutiva: 14 de Noviembre de 2024.

Denominación: LOS TERNERITOS S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Justo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, en calle Batalla de Tucumán 2580, piso 1, oficina1, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: la realización, en nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I.- Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo.- II.- Servicios Agropecuarios: Prestar servicios a terceros consistentes en cosecha, fumigación, roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo y acondicionamiento de granos y en general todo servicio relacionado con la siembra y recolección de granos.- III.- Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas.- Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista, en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones con un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.-

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, socios o no socios, que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio.-

Autoridades: Se fija en dos (2) el número de integrantes del Directorio y se designa:

Directores Titulares: a Juan Manuel SCHUCK, argentino, D.N.I. 41.732.868, C.U.I.T. 20-41732868-9, nacido el 22/07/1999, domiciliado en calle Estanislao López N° 932 de la ciudad de Calchaquí, depto. Vera, pcia. Santa Fe, apellido materno "Lamy", soltero, productor agropecuario, y a Gustavo Eduardo SCHUCK, quienes aceptaron sus cargos, respectivamente.-

Directores Suplentes: a Mariela Patricia LAMY y a Ana Paula SCHUK, argentina, D.N.I. 45.344.384, C.U.I.L. 27-45344384-7, nacida el 31 de octubre de 2003, domiciliada en calle Estanislao López N° 932 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de apellido materno "Lamy", soltera, estudiante, como directores suplentes, en ese orden, quienes aceptan de conformidad. Todos constituyen domicilios en los indicados, respectivamente, y el Directorio el domicilio electrónico marielalamy4@gmail.com.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 LGS.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 05 de Febrero de 2025. Fdo.: Liliana Guadalupe PIANA (Secretaria).-

\$ 250 535022 Feb. 13

LURALAKA S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: "LURALAKA S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 2394/2024, CUIJ 21-05215524-7, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se hace saber que:

Diego Fernando ZILLI, D.N.I. 22.477.527, C.U.I.T. 20-22477527-0, argentino, nacido el 14/03/1972, soltero, de apellido materno "Allasia", comerciante, y María Jesica MARCO, D.N.I. 24.048.534, C.U.I.T. 27-24048534-1, argentina, nacida el 05/11/1974, soltera, de apellido materno "Blesio", contadora pública nacional, ambos domiciliados en Ruta Nacional N° 11 N° 3639 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en jesicamarco40@gmail.com, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta constitutiva: 23 de Octubre de 2024.

Denominación: LURALAKA S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Justo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, en Ruta Nacional N° 11 N° 3639 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Industriales: La fabricación estructuras metálicas, tinglados, cerramientos y portones, cubiertas de viviendas, volcables y descargas de cereales y cualquier otro producto afín a los mencionados.- Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones con un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.-

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, socios o no socios, que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio.-

Autoridades: Se fija en uno (1) el número de integrantes del Directorio y se designa:

Presidente: a María Jélica MARCO, D.N.I. 24.048.534, C.U.I.T. 27-24048534-1, argentina, nacida el 05/11/1974, soltera, de apellido materno "Blesio", contadora pública nacional, domiciliada en Ruta Nacional N° 11 N° 3639 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en jesicamarco40@gmail.com, quien aceptó el cargo.-

Director Suplente: Diego Fernando ZILLI, D.N.I. 22.477.527, C.U.I.T. 20-22477527-0, argentino, nacido el 14/03/1972, soltero, de apellido materno "Allasia", comerciante, domiciliado en Ruta Nacional N° 11 N° 3639 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en jesicamarco40@gmail.com, quien aceptó de conformidad. Todos constituyen domicilios en los indicados, respectivamente, y el Directorio el domicilio electrónico jesicamarco40@gmail.com.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 LGS.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 05 de Febrero de 2025. Fdo.: Liliana Guadalupe PIANA (Secretaria).-

\$ 250 535021 Feb. 13

**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS
DEL TRABAJO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05397020-3 Año 2024 - "Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 41 del 27-09-2024 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, a través del acta N° 391 del 27-09-2024 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879; Vice-Presidente: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170; Directores Titulares: Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Francisco Jose Cruz D.N.I. 29.974.495, Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625, Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688, José Alfredo Sánchez D.N.I. 10.329.963, Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507 y María Alejandra Metelli D.N.I. 12.453.828; Directores Suplentes: María Victoria Szychowski D.N.I. 17.675.598 y Gabriel Alejandro Savini D.N.I. 22.920.265. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537, Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

\$ 110 535160 Feb. 13

TRANSPORTE DAGO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. ROSSO María Celeste, Secretaría de la Dra. PETRACO María Julia, en autos caratulados "TRANSPORTE DAGO S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN-MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL-TEXTO ORDENADO" (Expte. 659/2024 CUIJ 21-057954008-5) se ordena la siguiente publicación de edictos:

En Calle 22 N° 806 de la ciudad de Godeken, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Octubre de 2024, entre los Sres. LUCIANO JESUS ARMINGOL, de nacionalidad argentino, nacido el 21/09/1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle 22 N° 806 de la ciudad de Godeken, con documento de identidad DNI N° 27.484.281 CUIT 20-27484281-5, de apellido materno

Zampelunghe, estado civil casado en primeras nupcias con NICOLINO, Maria Nieves y GERMAN DARÍO ARMINGOL, de nacionalidad argentino, nacido el 09/11/1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 691 de la ciudad de Berabevú, con documento de identidad DNI N° 23.792.240, CUIT 23-23792240-9, de apellido materno Zampelunghe, estado civil casado en primeras nupcias con RISSETTO, Maria Celina; ambos ÚNICOS integrantes de TRANSPORTE DAGO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo 155, Folio 13965 N° 1071 de la ciudad de Rosario con fecha 19 de julio de 2004, con modificación de domicilio inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo VI, Folio 124 N° 1359 de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 01 de septiembre de 2008, y con última modificación por prórroga de plazo y aumento de capital inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo VII, Folio 086 N° 1520 de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 23 de Octubre de 2009, todos ellos hábiles para contratar, se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones: RECONDUCCIÓN - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO.-

1) RECONDUCCIÓN: habiéndose vencido el plazo de duración de la sociedad, en fecha 28/06/2024, los socios acuerdan unánimemente la RECONDUCCIÓN de la misma por un lapso de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción de la RECONDUCCIÓN en el Registro Público.

Los socios acuerdan modificar el contrato social insertando todas las modificaciones aprobadas por el presente y todas aquellas otras de redacción que se consideren oportunas en un Texto Completo y Ordenado del Contrato Social que a continuación se transcribe:

TEXTO ORDENADO

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Transporte Dago S.R.L.".

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio real en calle 22 N° 806 en la ciudad de Godeken, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro a cualquier otro punto de la ciudad y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país.

TERCERA: Duración: El plazo de duración se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente RECONDUCCIÓN en el Registro Publico.

CAPITULO II

OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto el transporte de carga y descarga en todas sus modalidades. Existiendo conformidad de todos los socios podrá la sociedad extender las actividades comerciales a otros ramos conexos o afines, previa modificación del contrato social.

QUINTA: Capital: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$10.-. (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción. LUCIANO JESUS ARMINGOL posee 5.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una, representativas de un capital social de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil), y GERMAN DARÍO ARMINGOL posee 5.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una, representativas de un capital social de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil). El capital se encuentra

totalmente integrado a la fecha de ese Contrato.

CAPITULO III

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

SEXTA: Dirección, gerencia y administración: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de LUCIANO JESUS ARMINGOL y de GERMAN DARIO ARMINGOL, quienes actuarán como SOCIOS GERENTES, actuando indistintamente cada uno de ellos, confiriéndoseles las más amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550, con la limitación que no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías o avales a terceros. Los socios gerentes firmarán anteponiendo su firma personal la denominación "TRANSPORTE DAGO S.R.L.". El nombramiento y remoción de los SOCIOS GERENTES se tomará por resolución de Asamblea y en la forma y con la mayoría de la cláusula séptima.

SEPTIMA: Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones de adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

CAPITULO IV

BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. - Si en circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse el balance se considerará automáticamente aprobado. Si dentro de los diez corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

Si el ejercicio arroja ganancias de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social.

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del Art.70, de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que fuera cubierto en futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

CAPITULO V

CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD

NOVENA: Cesión de cuotas:

a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores.

b) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin consentimiento unánime de los socios.

c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su Consocio, éste último deberá notificar su decisión de comprar en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a su Consocio deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Acta de la sociedad de la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

DÉCIMA: Fallecimiento o incapacidad: En el caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios. Si herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o;

b) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado de los noventa días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores, representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participaciones algunas en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.

La decisión de los herederos deberá comunicarse a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento de representante frente a la sociedad. En defecto de la comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

CAPITULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION. PROHIBICIONES DE LOS SOCIOS

UNDECIMA: Disolución o liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán con lo establecido en los artículos 101 a 11 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas del capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

DUODECIMA: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad fuera de la misma; salvo expresa autorización del otro socio formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. -

DECIMOTERCERA: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del siguiente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Bajo las cláusulas que anteceden los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación del contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento obligan en legal forma, firman el mismo en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha más arriba indicada. -

\$ 800 535132 Feb. 13

ESTABLECIMIENTO SAN JUAN S.C.A.(e.l)

DESIGNACIÓN LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en autos ESTABLECIMIENTO SAN JUAN S.C.A. s/DESIGNACION DE LIQUIDADOR- Expediente N° 70 Año 2024, ante el Registro Público de RAFAELA, se hace saber que: ha sido designado en dicha función y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales el socio Comanditado JUAN CRUZ OLASO LATORRE D.N.I. 92.470.548, CUIT 20-92470548-6, con domicilio en la Zona Rural de la localidad de Soledad, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe.-

\$ 200 535213 Feb. 13

GENCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CUIT 30-64338590-9. Por Escritura Publica N° 127 de fecha 25/05/2007 pasada por ante el escribano Publico NELSON O. BRUNSTEIN, Titular del Registro N° 687 de la Provincia de Santa Fe Matricula 783, ALBERTO MIGUEL FAY, DNI 6.164.183 transfirió la nuda propiedad de CIENTO CUARENTA Y UNA (141) cuotas partes de GENCA S.R.L. a LAURA INES FAY, DNI 13.413.036 y a CECILIA DE LAS MERCEDES FAY, DNI 14.163.889 en iguales partes y proporciones entre ellas.

\$ 51 534886 Feb. 13 Feb. 14

HOTEL VENADO TUERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 03/02/2025, se ha dispuesto la siguiente publicación:

DURACION: La sociedad queda constituida hasta el 27 de Febrero de dos mil setenta y cinco.
CAPITAL SOCIAL: \$ 25.000.000,- representado por 250.000 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas por CLAUDIA ALEJANDRA PIPPO 166.667 cuotas que hace un total de \$ 16.666.700 y suscriptas por PATRICIA DESTEFANO 8.333.300 cuotas que hace un total de \$ 8.333.300,-. Venado Tuerto, 04/02/2025.

\$ 100 534919 Feb. 13

JAMIGA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "JAMIGA S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Sr. JAIR MARTIN SUESCUN, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 5 de julio de 1980, apellido materno Indelangelo, titular del D.N.I.31.300.814, C.U.I.T. 20-31300814-3, domiciliado en Av. del Rosario 417 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico jairsuescun@outlook.com y la Sra. MIRTA SUSANA INDELANGELO, argentina, de profesión comerciante, de estado civil viuda, nacida el 25 de agosto de 1957, apellido materno D'Agostino, titular del D.N.I.13.448.049, C.U.I.T. 27-13448049-7, domiciliada en Estanislao López 2671 torre B, piso 25, Dto. 1, de la Ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe, correo electrónico mirtasinde@gmail.com

2) Denominación social: "JAMIGA S.R.L."

3) Domicilio y sede social: Av. del Rosario 417 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la elaboración de productos alimenticios, tales como sándwiches, pizzas, tartas saladas y dulces, empanadas, ensaladas, tortas, postres y productos similares. Venta al por mayor y menor de productos alimenticios y bebidas.

5) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio de Rosario.

6) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), dividido en tres mil (3.000) Cuotas de Pesos cien (\$1.000.-) cada una, valor nominal, suscribiendo JAIR MARTIN SUESCUN un 80% y MIRTA SUSANA INDELANGELO un 20%.

7) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. JAIR MARTIN SUESCUN en su carácter de Socio Gerente. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Mediante acta acuerdo del 10 de enero de 2.025, el socio JAIR MARTIN SUESCUN, es designado como Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

10) Fecha del Instrumento Constitutivo: 10 de enero de 2.025.

\$ 200 534832 Feb. 13

JOTAPE S.A.S.

ESTATUTO

1) Accionistas fundadores: Juan Pablo Puigredón, DNI 23.705.598, CUIT 20237055986, argentino, nacido el 30 de marzo de 1976, soltero, Empresario, domiciliado en Dorrego 24, 9 piso, Dpto. "A" de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Federico Bisi, DNI 34.614.955, CUIT 20346149559, argentino, nacido el 21 de agosto de 1990, soltero, Empresario, con domicilio en Sargento Cabral N° 157 2° "A" Bloque A, de Rosario, provincia de Santa Fe; Pablo German Melero, DNI 24.212.680, CUIT 20242126808, argentino, nacido el 29 de enero de 1979, casado con Andrea Griselda Melgarejo, DNI 27.679.831, Empresario, domiciliado en Río Salado N° 1590 de Roldán, provincia de Santa Fe y Luciano D'Amelio, DNI 22.535.003, CUIT 20225350036, argentino, nacido el 06 de noviembre de 1971, divorciado s/resolución N° 706 del 26/11/2001 del Tribunal Colegiado de

familia N°5 de Rosario (SF), Empresario, domiciliado en Mitre 24050 Piso, de Rosario, provincia de Santa Fe; Acta de constitución del 15 de ENERO de 2025.

2) Denominación: JOTAPE S.A.S.

3) Domicilio Dorrego N°24 - 9° "A", Rosario, provincia de Santa Fe

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La prestación por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, de: A) La actividad gastronómica en general y sus actividades conexas y/o complementarias; B) La inversión y administración de negocios relacionados con la gastronomía, la hotelería y el esparcimiento; C) La comercialización por mayor y por menor de productos alimenticios y bebidas en general; D) El diseño, desarrollo, implementación y comercialización de franquicias de servicios relacionados a la gastronomía, la hotelería y el esparcimiento

5) Plazo de duración: 10 años

6) capital social: \$ 4.000.000.-

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administradores Titulares: Juan Pablo Puigredón, DNI 23.705.598, CUIT 20237055986; Administrador Suplente: Federico Bisi, DNI 34.614.955, CUIT 20346149559

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre

\$ 100 534752 Feb. 13

LO BRUTTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 10 de diciembre de 2024, se reúnen por una parte la Sra. GABRIELA LIS ANDREA TOCAYMASA, de nacionalidad argentina, DNI 23.790.431, CUIT 27-23790431-7, nacida el 19/01/1974, de estado civil soltera, de profesión comerciante, cap domicilio, en calle Warnes 2730, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en su carácter de socia de la Sociedad denominada "LO BRUTTO S.R.L." que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 164, Folio 14181, Numero 891, en fecha 17 de Junio de 2013, y por otra parte, la Sra. MARTINA LUZ LO BRUTTO, de nacionalidad argentina, DNI 45.057.879, CUIT 27-45057879-2, nacida el 21 de Junio de 2003, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Warnes 2730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambas hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: La Sra. GABRIELA LIS ANDREA TOCAYMASA, en adelante denominada "LA CEDENTE" ,

vende, cede y transfiere a la Sra. MARTINA LUZ LO BRUTTO, en adelante denominada "LA CESIONARIA", la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social que posee completamente suscriptas e integradas en la Sociedad "LO BRUTTO S.R.L.", de pesos cien (\$100,-) valor nominal cada una. La CEDENTE transfiere en consecuencia a la CESIONARIA todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas a partir de la fecha. La CEDENTE manifiesta que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que las cuotas de capital que vende, cede y transfiere son de su exclusiva propiedad y no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen; y que la sociedad y los socios nada le adeudan por ningún concepto derivado de su calidad de socia de la misma. Asimismo, la CEDENTE renuncia en este acto a promover cualquier tipo de reclamación por actos administrativos o de disposición de bienes realizados, otorgándose en consecuencia recíprocamente la más amplia y completa rendición de cuentas y cartas de pago en forma y renunciando expresamente a cualquier reclamación derivada de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas. Por su parte, la CESIONARIA acepta la cesión de cuotas en los términos más arriba establecidos. El precio de la presente cesión se establece en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), que fue abonado por la CESIONARIA en dinero en efectivo antes de este acto, que LA CEDENTE declara haber recibido de conformidad otorgando a través del presente suficiente recibo y formal carta de pago. Presente en este acto, la totalidad de los socios de la Sociedad "LO BRUTTO S.R.L.", y conforme al CAPITULO V: CESIÓN DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD, CLAUSULA OCTAVA: Cesión de Cuotas, por unanimidad aprueban la gestión de la socia cedente y dicen que se encuentra autorizada la presente cesión en los términos de la cláusula precedentemente mencionada. Como consecuencia de la cesión de cuotas precedentemente efectuada, se modifica la CLAUSULA CUARTA del CONTRATO SOCIAL, que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital: El capital social actual se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,-) divididos en Un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100,-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora GABRIELA LIS ANDREA TOCAYMASA, Ochocientas cincuenta (850) cuotas, por un total de pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000.-) y la Sra. MARTINA LUZ LO BRUTTO, ciento cincuenta (150) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$15.000,-)". Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato Social que no fueran modificadas por el presente. Rosario, 30 de Diciembre de 2024. Rosario, 30 de diciembre de 2024.

\$ 150 534750 Feb. 13

LIVIO DI MARTELLA ORSI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en LIVIO DI MARTELLA ORSI E HIJOS S.R.L. S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS X FALLECIMIENTO LIVIO DI MARTELLA ORSI (CUIJ 21-05542335-8) en LIVIO DI MARTELLA ORSI e HIJOS" S.R.L., inscrita al T°112, F°6193, N°2267, Registro Público de Comercio Rosario, Contratos, se ha dispuesto la transferencia de las cuotas sociales pertenecientes a LIVIO DI MARTELLA ORSI, HECTOR ELVIO DI MARTELLA ORSI y ALDO ALETE DI MARTELLA ORSI, siendo sus socios actuales las siguientes personas con las siguientes cuotas sociales: DI MARTELLA ORSI, CLELIA ELVIA, argentina, de apellido materno Michelozzi, D.N.I. 4.241.409, CUIL - 27 - 04241409-9, nacida el 27 de febrero de 1942, viuda de don Estelvio Rafael Ceraldi, con domicilio en General López 270 de Arroyo Seco, con ciento setenta y tres (173) cuotas sociales; a FABIAN ALBERTO CERARDI, DNI 20.269.594 CUIT: 23-20269594-9, casado con María Silvina Mohamad, argentino, empleados, domiciliados en calle

s/n, altura Aníbal Difrancia 150, El Corte, Yerba Buena, provincia de Tucumán y WALTER ARIEL CERALDI, DNI 21.413.888 ,CUIT 20-21.413.888-4 argentino, casado, empleado, domiciliado en Garaghan No. 949 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, casado con Marisa Viviana Mari, con sesenta y tres (63) cuotas sociales y a SILVINA PAOLA DI MARTELLA ORSI, DNI 24.402.875, CUIT 27-24402875-1, de apellido materno Giménez, argentina, soltera, nacida el 22.01.1975, con domicilio en General López 270 de Arroyo Seco, argentina, psicóloga, la cantidad de sesenta y cuatro (64) cuotas sociales”.

\$ 60 534829 Feb. 13

MARANNAT S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Se hace saber que en los autos caratulados: MARANNAT S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL CUIJ 21-05540046-3 Nro. Expediente: 3325/2024 en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de fecha 8 de mayo de 2024, las únicas socias de Marannat S.R.L. inscripta en este Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de 2019 en Contratos al Tomo 170 Folio 8387 N° 1766, resuelven de común acuerdo modificar el domicilio de la sociedad a Ruta Provincial N° 21 Km. 287,5 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, quedando a partir de la fecha la cláusula segunda del contrato redactada de la siguiente manera: “SEGUNDA: Domicilio: Tiene domicilio legal en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo los socios establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilio especial en su caso.” Se mantienen subsistentes y en toda su plenitud aquellas cláusulas del contrato social que no hayan sido objeto de reforma por el presente.

\$ 50 534900 Feb. 13

MAGGER INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa F, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los autos: “MAGGER INGENIERIA S.R.L.” s/Modificación al contrato social” (Expte. N° 2337/2024).

Se comunica que con fecha 28 de Octubre de 2024 la Señora GERVASONI ANDREA PAOLA argentina, DNI 26.460.222, contadora, casada, nacida el 27 de abril de 1978, domiciliada en calle Ituzaingó N.° 2085 PB A de la ciudad de Santa Fe, ha cedido cincuenta (50) cuotas de capital social de MAGGER INGENIERIA S.R.L., de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan

pesos cinco mil (\$ 5.000,00); veinticinco (25) cuotas de valor nominal 100 pesos (\$100) al Señor SUAREZ NICOLAS ALFREDO, argentino, DNI 28.419.906, comerciante, soltero, nacido el 24 de abril 1981, domiciliado en calle Olegario Andia de N° 1416 de la ciudad de San José del Rincón y veinticinco (25) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) al Señor SUAREZ GUIDO FERNANDO, argentino, DNI 27.620.580, comerciante, soltero, nacido el 30 de Agosto de 1979, domiciliado en calle Salta N° 1052 de Sauce Viejo. Efectúan esta cesión por el precio total de pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00).

Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula quinta del contrato original, quedando redactada de la siguiente manera: El capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), dividido en 100 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: NICOLAS ALFREDO SUAREZ veinticinco (25) cuotas partes de pesos cien de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), GUIDO FERNANDO SUAREZ veinticinco (25) cuotas partes de pesos cien de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) y JUAN CARLOS SUAREZ cincuenta (50) cuotas partes de pesos cien de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cinco mil \$ 5.000.-). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley N° 19.550. Santa Fe, 3 de Febrero de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 534781 Feb. 13

MERCADO DE GANADO ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2024, los socios de Mercado de Ganado Rosario S.A. han resuelto por unanimidad la renovación del Directorio por dos ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director titular Presidente: Señor Marcelo Armesto, argentino, nacido el 18 de marzo de 1975, casado en primeras nupcias con María Belén Bossio, comerciante, con domicilio en calle Av. Real 9'19 1 , Lote 124, de Rosario, D.N.I. N° 24.396.811, CUIT 20-24396811-9. Director titular Vicepresidente primero: Señor Ignacio Nicolás Perone, argentino, nacido el 6 de mayo de 1987, casado en primeras nupcias con Anyelen Cavallo, comerciante, con domicilio en calle Leandro N. Alem 2267 de Rosario, D.N.I. N° 32.257.248, CUIT 20 32257248-5. Director titular Vicepresidente segundo: Señor Marcelo Edgardo Pastore, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1951, casado en primeras nupcias con Beatriz Reale, comerciante, con domicilio en calle Sarratea 624 bis de Rosario, D N 1 N° 10.067.635. CUIT 20-100676355 Director suplente: Señora Romina Reale, argentina, nacida el 30 de enero de 1977, casada en primeras nupcias con Daniel Hugo Casella, empleada, con domicilio en-calle Sáenz 369 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.616.698, CUIL 23-25616698-4, Director suplente: Señorita Lucia Cristia, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1979, soltera, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 2260, piso 5, departamento B de Rosario, D.N.I. N° 27.510.290, CUIT 27-27510290-9. Director suplente: Señor Sebastián Pastore, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1990, soltero, estudiante, con domicilio en calle Paraguay 727, piso 9 de Rosario, D.N.I. N° 35.449.319, CUIT 20-354419-6.

\$ 150 534813 Feb. 13

MICROCIRUGIA OCULAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con relación a "MICROCIRUGIA OCULAR S.A." se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 15/10/2024, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sr. Matko Vidosevich, argentino, nacido el 13 de marzo de 1968 D.N.I. 20.173.120 de estado civil casado, de profesión medico oftalmólogo, con domicilio en Av. Del huerto 1253 piso 12; y como Director Suplente al Sr. Dusan Vidosevich, argentino, Médico Oftalmólogo nacido el 18 de abril de 1972, D.N.I. 23.185.511, domiciliado en Corrientes 335 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado. Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial el de la Sociedad, es decir, calle Corrientes 335 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 100 534863 Feb. 13

NOR-CAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la PRÓRROGA DE DURACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL dispuestos por instrumento del 10 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1) PRÓRROGA DE DURACIÓN: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 25 años a contar desde el 02/02/2025, de tal forma que el vencimiento se produzca el 02 de febrero de 2050.

2) AUMENTO DE CAPITAL: Se resuelve elevar el Capital Social a \$ 10.000.000, dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Eduardo Noriega con 925.000 cuotas sociales y María Cecilia Noriega con 75.000 cuotas sociales.

\$ 50 534897 Feb. 13

OPERACIONES LOGISTICAS MINIELLO S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Denominación: OPERACIONES LOGISTICAS MINIELLO S.A.S.

\$ 50 534869 Feb. 13

PREMOLDEADOS ALFE S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Expte. PREMOLDEADOS ALFE S.R.L. S/DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR — Nº 21-05541924-5, se hace saber: Que por resolución de los socios de PREMOLDEADOS S.R.L., según Acta del 26/11/2024, se ha dispuesto proceder a la Disolución de la sociedad y a designar en el cargo de liquidador de la sociedad al Sr. Federico Carlos Verona.

Rosario, Enero de 2025.

\$ 50 534767 Feb. 13

PIT AUTOMOTORES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cambio de Denominación:

1) Razón Social Anterior: PIT ARGENTINA S.R.L.

2) Razón Social Actual: PIT AUTOMOTORES S.R.L.

\$ 50 534855 Feb. 13

OPECO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 05 de noviembre de 2024, mediante el cual, el Sr. Germán Daniel Pepe, DNI 26.986.447, C.U.I.T.: 20-26986447-9, nacido el 18 de noviembre de 1978, estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Santiago N° 557 Dpto.: "L" de la ciudad de Rosario vende, cede y transfiere: la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que tiene y le pertenecen de la sociedad "OPECO S.R.L.", al Sr. Osvaldo Donato Cristinziano, DNI 6.063.169, C.U.I.T.: 20-06063169-8, nacido el 14 de octubre de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Teresa Brining, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Cochabamba N° 849 Piso: 7 Dpto.: B de la ciudad de Rosario.

Como consecuencia de la cesión efectuada, la sociedad queda integrada, por la Sra. Norma Teresa Brining, con quince mil (15.000) cuotas de capital valor nominal diez pesos (\$10) cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y el Sr. Osvaldo Donato Cristinziano, con quince mil (15.000) cuotas de capital valor nominal diez pesos (\$10) cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Osvaldo Donato Cristinziano. Quien fue designado socio gerente desde la fecha de la cesión.

\$ 100 534876 Feb. 13

RED PSICOTERAPÉUTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 27 de noviembre de 2024 se reunieron en asamblea los socios señores HELIOS CESAR SANZ, argentino, D.N.I. 17.668.403, nacido el 8 de agosto de 1966, domiciliado en calle Montevideo 534 piso 32 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil divorciado en primeras nupcias de María del Pilar Rodríguez Alassia, según sentencia nro.167 del 13/02/2015, tribunal Colegiado de Familia nro. 4, de profesión médico psiquiatra, CUIT 20-17668403-9, apellido materno Canillas y DIEGO MANUEL del CASTILLO, argentino, D.N.I. 20.175.068, nacido el 16 de febrero de 1968, domiciliado en calle Irazusta 1272 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil casado con Mariana Judit Etchevarne, profesión psicólogo, CUIT 20-20175068-8, apellido materno Sugasti y decidieron las siguientes modificaciones: 1) se decide cambiar el domicilio de la sede social a calle San Lorenzo 2049 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. 2) Se procedió a aumentar el capital social con lo que el capital ascenderá a Pesos tres millones (\$3.000.000.-). 3) Se adecuó y actualizó la redacción del objeto social y quedó así: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de psicoterapias, abarcando sus diferentes modalidades de aplicación en el ámbito de la salud mental y discapacidades; b) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud mental y discapacidades; c) instalación, explotación y dirección de establecimientos médicos -

psicológicos, clínicas de internación para brindar servicios de atención por salud mental y discapacidades, en su modalidad de centros de día u otras existentes o a crearse, para ser realizados por los profesionales vinculados a la sociedad; d) brindar servicios de atención por salud mental, en forma digital, en Argentina y en el exterior; e) atención a particulares en forma directa o a través de terceros; f) asesoramiento, asistencia y capacitación a personas e instituciones educativas, jurídicas, empresariales y otros en problemáticas psicológicas; g) dedicarse en cualquier punto del país a la prestación de servicios asistenciales para la rehabilitación de personas adictas a sustancias o actividad, por tratamientos ambulatorios, tanto para el individuo como para su familia en sus diversas modalidades: Hospital de día (media jornada o jornada completa), Comunidad Terapéutica (Programa Residencial), Centro de Noche y/o Tratamiento familiar; todo ello sin aportes de psicofármacos y elementos patológicos; ya sean por cuenta propia, o de terceros o asociadas a ellos. 4) Se designan GERENTES a HELIOS CESAR SANZ D.N.I. 17.668.403 y DIEGO MANUEL del CASTILLO D.N.I. 20.175.068. 5) Se ratificó en el cargo de DIRECTOR MÉDICO al Dr. HELIOS CESAR SANZ.

\$ 150 534887 Feb. 13

SERVAL S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe dentro de los autos caratulados SERVAL S.A.S. s/MODIFICACION ART 1-SEDE SOCIAL, Expediente Nº 4507/2024, CUIJ 21-05541228-3, se ha dispuesto publicar lo siguiente: En fecha 18 del mes de Junio del año 2024, se reunieron en Asamblea Unanime, la totalidad de los accionistas de Serval SAS, que representan el 100% de] capital social, quienes decidieron por unanimidad: 1) La Ratificación de la Asamblea Nº 6 de fecha 10 días del mes de Julio de! año 2021, er cuanto a trasladar la sede social de Serval S.A.S a Ruta Provincial Nº 25 (ex RP Nº 10) Kilómetro 9, intersección Autopista APO1 Rosario- Santa Fe, barrio: Parque Industrial San Lorenzo-Lote 27 (Unidad U54); 2) La Modificación y el Traslado del Domicilio Legal de Serval S.A.S y Modificación de a Cláusula Primera del Estatuto Social de Serval SAS, modificando y trasladando el domicilio legal de Serve: S.A.S. a la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y modificando el estatuto de Serval SAS, en SL Cláusula Primera, con lo cual quedó redactado de la siguiente manera: PRIMERA: DENOMINACION. DOMICILIO: Lo sociedad se denomina "SERVAL SAS" y tiene su domicilio en la ciudad de San Lorenzo. Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Su sede social y dirección, de conformidad con el Art. 36 inc. de la Ley Nº 27.349, constará en la Cláusula Décimo Quinta del presente estatuto social"; 3) La Modificación y Fijación de la Sede Social de Serval S.A.S e Incorporación de la Cláusula Décimo Quinta al Estatuto Social de Serval S.A.S, fijando la sede social de Serval S.A.S. en Ruta Provincial Nº 25 (ex RP Nº 10) Kilómetro 9, intersección Autopista AP01 Rosario- Santa Fe, barrio: Parque Industrial San Lorenzo-Lote 27 Unidad U54) e incorporando al estatuto social de Serval S.A.S. la Cláusula Décimo Quinta, que quedó redactada de la siguiente manera: "DECIMO QUINTA: "FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: Lo sede social de "SERVAL S.A.S." se fija en Ruta Provincial Nº 25 (ex RP Nº 10) Kilómetro 9, intersección Autopista APO1 Rosario- Santo Fe, barrio: Porque Industrial San Lorenzo-Lote 27 (unidad U54).

\$ 200 534899 Feb. 13

TRANSPORTE JOTAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados “Transporte Jotas S.R.L. s/Modificación Contrato Social, Expte. N° —, Año 2024”, se hace saber que mediante documento privado de fecha 17 de diciembre de 2024 los integrantes de la entidad Transporte Jotas S.R.L. han resuelto la incorporación como gerente de JOAQUIN JUAN BELTRAMO, de apellido materno Farías, nacido el 11 de diciembre de 1982, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Angel Cassanello 540 de esta ciudad, DNI 29.765.270, CUIT 20-29765270-3 y la adecuación de la cláusula de administración por lo que la cláusula sexta queda redactada como sigue: SEXTA - ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Javier Mario Beltramo y del Sr. Joaquín Juan Beltramo con el carácter de gerentes, cargo que en este acto aceptan de conformidad. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes designados en forma individual e indistinta, comprometiendo a la sociedad dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalado en la cláusula tercera y concordantes conforme a las facultades de administración que prevé la legislación vigente. La gerencia podrá resolver en todos los asuntos sociales, aún en aquellos para los cuales se requiera poder especial, según las leyes vigentes y se prohíbe comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros y/u obligaciones particulares. Podrán establecerse retribuciones a favor de los Gerentes cuyo monto se fijará en reunión de socios. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 4 de Febrero de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 534774 Feb. 13

PRESTADORES DE SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de julio de 2023 y Acta de Reunión de Directorio N° 152, el Directorio de la Sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143; Vicepresidente: C.P. Daniel Miguel Assi, D.N.I. N° 11.47.583; Directores Titulares: Dr. Raúl Enrique Rivero, D.N.I. N° 6.062.169; Dr. Julio Barman, D.N.I. N° 6.073.834 e Ing. Juan Carlos Amato, D.N.I. N° 6.078.596. Directores Suplentes: Dr. Osvaldo José Caffaratti, D.N.I. N° 12.257.529; Dr. Alejandro Palonsky, D.N.I. N° 14.180.293; Dr. Gabriel Luis Postiglione, D.N.I. N° 12.404.127, Dr. Roberto Emanuel Elías, D.N.I. N° 30.643.439 y C.P. Pedro Domingo Farabulini, D.N.I. N° 10.397.284, siendo electos en sus cargos por dos Ejercicios.

\$ 100 534893 Feb. 13

TRANSELEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre de 2024, entre el Sr. Francisco Jose Luis Greco, DNI 14.444.805, CUIT 20-144448058, en adelante EL CEDENTE y, el Sr. Ramiro David Greco, DNI 36.010.211, CUIT 20-36010211-5, en adelante EL CESIONARIO, de la Sociedad Transelec S.R.L., expresan que: En este acto el Sr. Francisco José Luis Greco, EL CEDENTE cede de su titularidad la cantidad de cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas partes de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), integrado en su momento en dinero en efectivo, cediendo al Sr. Ramiro David Greco, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas partes de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), a Que enterados EL CESIONARIO de la cesión dispuesta por EL CEDENTE, acepta la misma.

ADECUACION DE LA CLÁUSULA DE CAPITAL: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientos mil (500.000,00) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Francisco José Luis Greco ha aportado trescientos ochenta y cinco mil (385.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Trescientos ochenta y cinco mil (\$ 385.000,00), el socio Sr. Guillermo Juan José Genero suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), el socio Sr. Ramiro David Greco suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), y la socia Srita. Chiara Belén Greco suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). El Capital a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 150 534846 Feb. 13

TRANSPORTE DELLA VECCHIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento: 06 de Febrero de 2025.

2) Socios: La Sra. JULIANA SOLEDAD DELLA VECCHIA, D.N.I. N° 28.404.603, CUIT 27-28404603-5, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Noviembre de 1980, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Tucumán N° 2535, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico juego 502@hotmail.com; la Sra. VANESA NOEMI BONETTO, D.N.I. N° 26.141.765, CUIT 27-26141765-6, casada en primeras nupcias con el Sr. Luciano Sebastián Della Vecchia, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Noviembre de 1977, de profesión trabajadora social,

domiciliada en calle Remedio de Escalada N° 1406, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico vanesanbonetto@gmail.com, y el Sr. LUCIANO SEBASTIÁN DELLA VECCHIA, D.N.I. N° 25.859.987, CUIT 20-25859987-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Noemí Bonetto, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Julio de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1568, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lucianodellave@gmail.com.

3) Denominación: Transporte Della Vecchia Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1105, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. b) Dedicarse con las limitaciones que impongan las normas legales en vigor, actuales o futuras, a la comercialización y fabricación de maquinarias e implementos agrícolas, elementos integrantes y accesorios

de las mismas, pudiendo incluso importar y exportar. c) Transporte nacional e internacional de cargas generales, maquinarias e implementos agrícolas, viales y de la industria minera y forestal; mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y oleaginosas, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) divididos en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la socia Sra. Juliana Soledad Della Vecchia, suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas de capital equivalentes a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00), la socia Sra. Vanesa Noemí Bonetto suscribe Sesenta (60) cuotas sociales equivalentes a Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) y el socio Sr. Luciano Sebastián Della Vecchia suscribe Dos Mil Ciento Noventa (2.190) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Dos Millones Ciento Noventa Mil (\$ 2.190.000,00), integrándose en este acto el cien por ciento (100%) de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo.

8) Administración y Representación: LUCIANO SEBASTIAN DELLA VECCHIA, D.N.I. N° 25.859.987, CUIT 20-25859987-0, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1568, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 534906 Feb. 13

TRAVEL FILTERS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: El 05 de junio de 2024, por Acta de Asamblea, se produjo la renuncia de la Sra. Mabel Miriam Quartucci, D.N.I. N° 11.447.317, a su cargo de gerente de la sociedad, ratificando en el mismo acto, asumiendo en su lugar el Sr. Darío Rodolfo Buslje, D.N.I. N° 28.536.389. Asimismo, se decidió el cambio de la sede social al domicilio ubicado en calle Benito Juárez 1038, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 50 534873 Feb. 13

ESTABLECIMIENTO LA LARGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día; en autos caratulados Expte. N° 573 - Año 2024, "ESTABLECIMIENTO LA LARGA S.R.L. s/AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (CL 4TA, 5TA Y 8VA), NUEVO TEXTO ORDENADO, NUEVA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ 21-05396970-1):

Mediante acta de fecha 20 de agosto de 2024, los socios de Establecimiento La Larga SRL decidieron por unanimidad:

Aumentar el capital social: elevar el capital social a la cifra de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000), mediante la capitalización de pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$3.150.000), utilizando resultados no asignados. El capital social se divide en tres mil quinientas (3.500) cuotas iguales de pesos un mil (\$1.000) cada una.

Aprobar la cesión de cuotas sociales: el Sr. Emilio Gerardo Walter, titular de dos mil doscientas setenta y cinco (2275) cuotas partes componentes del capital societario de "Establecimiento La Larga Sociedad de Responsabilidad Limitada", de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil (\$2.275.000), cede y transfiere en carácter de donación, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes, sin exclusión ni reserva alguna para los cesionarios: a la Sra. Micaela Belén Walter, setecientos cincuenta y nueve (759) cuotas partes del capital social de la sociedad mencionada, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos setecientos cincuenta y nueve mil (\$759.000); al Sr. Agustín Elías Walter, setecientos cincuenta y ocho (758) cuotas partes del capital social de la sociedad mencionada, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos setecientos cincuenta y ocho mil (\$758.000); y al Sr. Joaquín David Walter, setecientos cincuenta y ocho (758) cuotas partes del capital social de la sociedad mencionada, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos setecientos cincuenta y ocho mil (\$758.000).

La Sra. Claudia Susana Albrecht de Walter, titular de setecientos (700) cuotas partes componentes del capital societario de "Establecimiento La Larga Sociedad de Responsabilidad Limitada", de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos setecientos mil (\$700.000), cede y transfiere en carácter de donación, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes, sin exclusión ni reserva alguna para los cesionarios: a la Sra. Micaela Belén Walter, doscientos treinta y cuatro (234) cuotas partes del capital social de la sociedad mencionada, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$234.000); al Sr. Agustín Elías Walter, doscientos treinta y tres (233) cuotas partes del capital social de la sociedad mencionada, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos doscientos treinta y tres mil (\$233.000); y al Sr. Joaquín David Walter, doscientos treinta y tres (233) cuotas partes del capital social de la sociedad mencionada, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos doscientos treinta y tres mil (\$233.000). En consecuencia, corresponde modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) divididos en 3.500 cuotas partes de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una."

"QUINTA: El capital social es suscripto de la siguiente manera: : la Sra. Micaela Belén Walter, suscribe mil ciento sesenta y ocho (1.168) cuotas partes de pesos un mil (\$1.000) cada una, por la suma total de pesos un millón ciento sesenta y ocho mil (\$1.168.000); el Sr. Agustín Elías Walter suscribe mil ciento sesenta y seis (1.166) cuotas partes de pesos un mil (\$1.000) cada una, por la suma total de pesos un millón ciento sesenta y seis mil (\$1.166.000) y el Sr. Joaquín David Walter suscribe mil ciento sesenta y seis (1.166) cuotas partes de pesos un mil (\$1.000) cada una, por la suma total de pesos un millón ciento sesenta y seis mil (\$1.166.000)."

Modificar la administración y representación de la sociedad: se designa como gerentes, para que actúen en forma indistinta al Sr. Emilio Gerardo Walter, de apellido materno "Zbrun", DNI N° 16.097.702, CUIT N° 20-16097702-8, nacido el 25 de diciembre de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Avenida José María Williner N° 512 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y a la Sra. Micaela Belén Walter, de apellido materno "Albrecht", DNI N° 35.637.234, CUIT N° 23-35637234-4, nacida el 19 de diciembre de 1990, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en Avenida José María Williner N° 512 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; quienes aceptan el cargo y se comprometen a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el Contrato Social y la Ley 19.550 y sus modificatorias.

En consecuencia, corresponde modificar la cláusula octava del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera:

"OCTAVA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, sean o no socios, por el plazo de duración de la sociedad. En este marco se designa a Emilio Gerardo Walter y a Micaela Belén Walter como gerentes. En tal carácter tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art.374, Código Civil y Comercial de la Nación y en el art. 9, Decreto Ley nro. 5965/63. También podrá/n otorgar poderes generales o especiales judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue/n convenientes y con o sin facultad de sustitución."

Rafaela, 5 de Febrero de 2025. Dra. Verónica Carignano, Secretaria.

§ 370 534959 Feb. 13

FUDES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "FUDES S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 23/01/2025, se ha ratificado la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2023, por la cual se resuelve designar como Director Titular y Presidente del Directorio: Alexis W. Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 04.07.79, D.N.I. N° 27.114.953, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Pasaje Gould 942 Piso 5B de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13.03.75, D.N.I. N° 24.322.504, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Córdoba 1654 7mo de Rosario, Santa Fe. Asimismo, se deja constancia que ambos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados fijando domicilio especial en los mencionados precedentemente.

\$ 50 534982 Feb. 13

HIJOS DE FRANCISCO DINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de enero de 2025, en autos caratulados "Hijos de Francisco Dino S.R.L. s/Prórroga y Aumento de Capital" Expte. N°221/2025, el Sr. HUGO DANIEL JOSÉ DINO, DNI N° 8.291.824, CUIT N° 20-08291824-9 y la Sra. EMA MARÍA INÉS ORTIZ, DNI N° 5.664.299, CUIL N° 23-05664299-4, únicos socios e integrantes de HIJOS DE FRANCISCO DINO S.R.L., CUIT 30-50558085-7, con domicilio legal y sede social en calle Ovidio Lago 3364, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un período adicional de 15 (quince) años a contar desde su vencimiento, que se producirá el 17 de marzo 2025, de tal forma que el vencimiento se produzca el 17 de marzo de 2040 y aumentare! capital social, que es de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en veinticinco mil cuatrocientas (25.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, a la suma de tres millones pesos (\$3.000.000), o sea, aumentarlo en la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos (\$2.750.000) respetando las proporciones que les corresponden. El aumento mencionado resulta de la capitalización del saldo de la cuenta contable "Resultados No Asignados", por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial, notas, detalle del aumento de capital y dictamen de contador público.

\$ 100 534962 Feb. 13

KALV GANADERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 29 de octubre de 2024 , en el domicilio de calle Italia 1370 de Rosario, el Sr. Agustín Fokh, DNI Nº 45057351, CUIT 20-45057351-6-9, de apellido materno Massa, nacido el 23 de julio de 2003, soltero, argentino , estudiante, con domicilio en Av. Cándido Carballo 230 Torre V Piso 7 Depto A de Rosario, socio de la entidad nominada KALV GANADERA S.R.L (Inscripta en el Registro Publico al Tomo 173, Folio 10769, N 2056) ha cedido vendido y transferido DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales a su valor de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00) al Sr. FERNANDO FOLCH, argentino, nacido el 2 de mayo de 1970, DNI 21.579.039, de apellido materno Raynaudo, casado, argentino, de profesión medico, CUIT 20- 2 1579039-9, con domicilio en Av Luis Cándido Carballo 230 Torre V Pis 7 depto A de Rosario.- La venta cesión y transferencia se realiza por la suma total de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en dinero efectivo. En Consecuencia de la presente cesión el Sr. Agustín Folch deja de ser socio de la antedicha sociedad , y el Sr Fernando Folch pasa a ser socio de la misma con un mayor numero de cuotas sociales . Se reforma en consecuencia la CLAUSULA QUINTA, quedando redactada de la siguiente manera: El Capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), el que se encuentra dividido en cincuenta mil (\$50.000) cuotas de pesos DIEZ (\$10.00) cada una suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr Fernando Folch suscribe treinta mil (30.000) cuotas que importan la suma de pesos Trescientos mil (\$300.000,00), el Sr. Máximo Folch suscribe Diez mil (10.000) cuotas que importan la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00) y el Sr. Juan Ignacio Folch suscribe Diez mil (10.000) cuotas que importan la suma de Cien mil Pesos (\$100.000,00) Dicho capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 534935 Feb. 13

LA FAMILLE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de LA FAMILLE S.A. designada por asamblea de fecha 6 de mayo de 2024 para tres ejercicios:

Directorio:

Presidente

Esteban Gabriel CORDIVIOLA, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de mayo de 1985, D.N.I. 31.540.934, C.U.I.T. 23-31540934-9, de profesión empresario, casado, con domicilio en la calle Alvarez Condarco 1430 BIS Lote 41, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Directora suplente

Sofía Andrea LORANDINI, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de septiembre de 1985, D.N.I. 31.672.515, C.U.I.T. 23-31672515-0, de profesión contadora pública, casada, Alvarez Condarco 1430 BIS Lote 41, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

LOAL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 14/01/2025 que los socios JOSE FERNANDO FERRARI, de nacionalidad argentina, nacido el 02/09/1995, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 39.021.538, C.U.I.T. N° 20-39021538-0, con domicilio en Pte. Roca 1958 PA 06 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y FERNANDO ARISTIDES FERRARI, de nacionalidad argentina, nacido el 23/04/1956, de profesión militar retirado, con D.N.I. N° 12.112.957, C.U.I.T. N° 20-12112957-5, con domicilio en Pte. Roca 1958 PA 06 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Edith Ruiz,, han modificado respecto de la firma "LOAL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71858436-8 inscripta en contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 175, F° 4627, N° 862 el día 13 de junio de 2024: 1) el Objeto Social, de la siguiente manera: "CUARTA - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCION: la prestación de servicios de la construcción, por cuenta propia y de terceros, pudiendo ejecutar: a) obras de mantenimiento y construcción en plantas industriales; b) realizar montajes industriales, refacciones, remodelaciones, instalaciones y/o trabajos' de albañilería; c) obras de mantenimiento menores hasta tres (3) pisos, reparaciones edilicias, en seco y panelería; 2) SERVICIOS: a) Contratación de personal calificado y/o no calificado, para trabajos propios, como, asimismo, para su provisión a terceros; b) Distribución y comercialización, por mayor y por menor, de insumos y elementos de seguridad laboral y para la industria, en general; c) Servicios profesionales de consultoría para empresas en las distintas áreas de incumbencia de las mismas; d) importación y exportación de servicios, materiales, insumos y elementos de seguridad relevantes a la industria en materia laboral. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato". 2) el domicilio social constituido en Presidente Roca 1958, PA 6 de la ciudad de Rosario por el nuevo domicilio en calle Montevideo 2070 oficina 203 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) designación de socio gerente ha renunciado al cargo de Socio Gerente el Sr. Fernando Arístides Ferrari quedando la Administración de la Sociedad a cargo del socio José Fernando Ferrari. Rosario, Enero de 2025.

PH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EXPTE. 75/2025: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

RECONDUCCION Y MODIFICACION DE CONTRATO: La sociedad se reconduce por el término de 15 años contados desde la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. Se modifica el contrato quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera:

TERCERO: Duración: El término de duración se fija en 15 años desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

CUARTO: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), divididos en treinta mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PIERANTONI RICARDO HUGO suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de los cuales \$ 25.000 se encuentran integrados, \$ 31.590 los integra en este acto y el resto de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este acto, PIERANTONI EDUARDO NELIDO en representación de los sucesores de ALFREDO OMAR PIERANTONI suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000) de los cuales \$ 25.000 se encuentran integrados \$ 706.250 los integra en este acto y el resto de pesos dos millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 2.118.750) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este acto.

QUINTO: Administración de la sociedad, uso de la firma social: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de Ricardo Hugo Pierantoni, quien obligara a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social T. H. S.R.L que estampara con sello o de su puño y letra. La remoción y nombramiento del Gerente se efectuará por unanimidad de votos en La Asamblea de Socios - El mandato es ilimitado pero el gerente no podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su socio o socios gerentes, o de sus representantes: Administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme art. 1881 del Código Civil (con la sola excepción de los casos contempla dos en los incisos 5° y 6° del mismo) y art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos y demás instituciones de crédito, públicas y privadas, otorgar a una más personas poderes especiales, judicial los, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo ésta enumeración simplemente enunciativa, para entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.

\$ 200 534972 Feb. 13

SO.FA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme la decisión de los socios de SO.FA S.R.L. manifestada en la reunión de socios de fecha 28 de enero de 2025, se publica por el término de ley:

Se resuelve el aumento del capital social y modificación de la cláusula quinta del contrato social. El aumento se efectúa mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), dividido en 250.000 cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en una proporción del 40% el Sr. Frey Gabriel Hugo Adrián, 30% el Sr. Frey Valentín Antonio y 30% la Srta. Frey Martina Catalina. En virtud de lo expuesto anteriormente la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES VEINTE MIL (\$ 3.020.000), dividido en trescientos dos mil cuotas sociales (302.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: FREY GABRIEL HUGO ADRIÁN, ciento veinte mil ochocientas cuotas de capital (120.800), o sea PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 1.208.000); FREY, VALENTÍN ANTONIO noventa mil seiscientas (90.600) cuotas de capital, o sea PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL (\$ 906.000) y FREY, MARTINA CATALINA noventa mil seiscientas (90.600) cuotas de capital, o sea PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL (\$ 906.000).

\$ 100 534991 Feb. 13

SEGURIDAD INTEGRAL ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público; se hace saber que, el DIRECTORIO de SEGURIDAD INTEGRAL ROSARIO S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JORGE ALBERTO TOTO, DNI N° 8.389.717.

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: FEDERICO ALEJANDRO KEARNEY, DNI N° 31.707.522.

DIRECTOR TITULAR: FERNANDO ANTONIO BARROSO, DNI N° 14.190.513.

PRIMERA DIRECTORA SUPLENTE: CECILIA TOTO, DNI N° 25.648.359.

SEGUNDA DIRECTORA SUPLENTE: MELINA FACCIOTTI, DNI N° 32.348.143.

TERCERA DIRECTORA SUPLENTE: CLAUDIA BEATRIZ ALEJANDRA CAGRANDE, DNI N° 16.881.010.

FECHA DE LAS RESOLUCION QUE APROBÓ LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS DIRECTORES -
Asamblea Extraordinaria de fecha 14/01/2025.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 7 de Febrero de 2025.

SEGURIDAD BANCARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público; se hace saber que, el DIRECTORIO de SEGURIDAD BANCARIA S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JORGE ALBERTO TOTO, DNI N° 8.389.717.

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: FEDERICO ALEJANDRO KEARNEY, DNI N° 31.707.522.

DIRECTOR TITULAR: FERNANDO ANTONIO BARROSO, DNI N° 14.190.513.

PRIMERA DIRECTORA SUPLENTE: CECILIA TOTO, DNI N° 25.648.359.

SEGUNDA DIRECTORA SUPLENTE: MELINA FACCIOTTI, DNI N° 32.348.143.

TERCERA DIRECTORA SUPLENTE: CLAUDIA BEATRIZ ALEJANDRA CAGRANDE, DNI N° 16.881.010.

FECHA DE LAS RESOLUCION QUE APROBÓ LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS DIRECTORES -
Asamblea Extraordinaria de fecha 14/01/2025.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 7 de Febrero de 2025.

TRIP TRANSFERS EXCLUSIVOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, entre RIGOLI MARTIN LEONEL, argentino, nacido el 05 de enero de 1999, D.N.I. 42.769.088, C.U.I.T. 20-42769088-2, casado con la Sra. Medina Rayen Nair María DNI 37.403.264, de profesión comerciante, domiciliado calle Urquiza 983, Pueblo Andino, Pcia de Santa Fe; y a la Sra. MEDINA RAYEN NAIR MARIA, argentina, nacida el 08 de mayo de 1993, D.N.I. 37.403.264, C.U.I.T. 27-37403264-5, casada con el Sr. Rigoli Martín Leonel D.N.I. 42.769.088, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rosario 228, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, todos mayores

y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1. Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de RIGOLI MARTIN LEONEL, argentino, nacido el 05 de enero de 1999, D.N.I. 42.769.088, C.U.I.T. 20-42769088-2, casado con la Sra. Medina Rayen Nair María DNI 37.403.264, de profesión comerciante, domiciliado calle Urquiza 983, Pueblo Andino, Pcia. de Santa Fe; y MEDINA RAYEN NAIR MARIA, argentina, nacida el 08 de mayo de 1993, DNI 37.403.264, C.U.I.T. 27-37403264-5, casada con el Sr. Rigoli Martín Leonel DNI 42.769.088, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rosario 228, Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, quienes ejercerán la función en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

A tal fin usarán la firma con el aditamento de "Socio Gerente" O "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. A los efectos de la elección o reelección de los gerentes se requerirá acuerdo de todos los socios.

\$ 100 534958 Feb. 13

TALLERES MONTREAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber:

PRIMERA: Modificación de la cláusula de Administración: Que por reunión de socios de fecha 09/09/2024 hemos resuelto modificar la gerencia de la sociedad "TALLERES MONTREAL S.R.L.", CUIT 30-71530879-3, designando a la Srta. FALLETTI ANAHI ROCIO, argentina, Ingeniera Civil, D.N.I. 35.956.176, nacida el 13 de julio de 1991, CUIT 27-359561763, domiciliada en calle Laprida N° 1667 piso 11 "D" de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltera, no socia de la sociedad.

Los actuales socios manifiestan la vigencia total de todas las cláusulas del contrato original; con excepción de las modificaciones introducidas en la presente modificación. Se resuelve seguidamente insertar las cláusulas contractuales que se ven afectadas por las resoluciones adoptadas precedentemente en su redacción definitiva luego de las mismas, a saber:

ARTÍCULO 6: Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta en caso de ser plural. A tal fin usarán la firma con el aditamento de "Socio Gerente", o "Gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social.

La Sociedad "Talleres Montreal S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 167, Folio 17694, N° 1148, en fecha 22-07-2016, de Contratos.

\$ 100 534956 Feb. 13

LOS CHARANGOS S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en autos LOS CHARANGOS S.A. S/SUBSANACIÓN, Expte. Nº 654 AÑO 2023, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2023 el señor, JOSE MARÍA SOLDANO, de profesión Bioquímico, nacido el 15 de julio de 1945, apellido materno Seffino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Scozzari, DNI 6.299.836, CUIT 23-06299836-9 domiciliado en Bv. Hipólito Yrigoyen 368 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y JUAN LUIS SOLDANO, de profesión médico, nacido el 10 de octubre de 1952, apellido materno Seffino, casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Mire, DNI 10.469.779, CUIT 20-10469779-9, domiciliado en Bv. Lehmann 826 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de José y Juan Soldano SH, resolvieron subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en LOS CHARANGOS S.A., continuadora de José y Juan Soldano SH. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías. d) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. Capital social: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil (\$ 44.400.000), representado por 44400 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: PRESIDENTE: JUAN LUIS SOLDANO, DNI 10.469.779, CUIT 20-10469779-9; DIRECTORA SUPLENTE: MARIA JOSE SOLDANO, de profesión Técnica en Administración Agropecuaria, nacida el 28/09/1977, apellido materno Scozzari, DNI 26.058.914, CUIT 20-26058914-3, casada en primeras nupcias con Pablo Antonio Canello Frolla, y domiciliada en calle Guemes 142 de la localidad de San Vicente, Pcia. de Sta. Fe. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en Bv. Hipólito Yrigoyen 368, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 170 535218 Feb. 13

DON FRANCESCO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos DON FRANCESCO S.A. S/ Constitución de Sociedad - CUIJ 21-05397196-9, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 01/10/2024, Ariel Francisco SCOTTA, productor agropecuario, nacido el trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Parola, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad 14.445.102, CUIT 20-14445102-4, domiciliado en calle Güemes Nº 453 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe y Raúl Osvaldo SCOTTA, veterinario, nacido el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, apellido materno Parola, casado, Documento Nacional de Identidad 11.551.457, CUIL 20-11551457-2, domiciliado en calle Güemes Nº 220 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada DON FRANCESCO S.A. Plazo Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, utilizando animales propios y/o de terceros; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. d) Podrá celebrar contratos de aparcería, pastaje y/o pastoreo, como así también brindar el servicio de hotelería de hacienda para engorde a corral y/o Feet Lots. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. f) INVERSORA: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; g) la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; h) la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por Treinta mil acciones (30.000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: Raúl Osvaldo Scotta, DNI 11.551.457 (CUIT 20-11551457-2); VICE-PRESIDENTE: Ariel Francisco Scotta, DNI 14.445.102 (CUIT 20-14445102-4) DIRECTORES SUPLENTE: Graciela Susana Poeta, DNI 14.445.116 (CUIT 27-14445116-9) y Norma Luisa Ceverio, DNI 12.814.271 (CUIT 27-12814271-7). El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Sede Social: Güemes Nº 220 de la localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 230 535219 Feb. 13

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 16, Fº ..., año 2.025) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 10 de Diciembre de 2.024, el Directorio de la Sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A., ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR: STRADA, Carlos Augusto, D.N.I. Nº22.715.210, nacido el 24 de Junio de 1.972, casado, argentino, médico, domiciliado en calle La Rioja Nº 2864 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº23-22715210-9;

DIRECTOR SUPLENTE: STRADA, María Victoria, D.N.I. Nº 24.876.698, nacida el 17 de Noviembre de 1.975, casada, argentina, médica, domiciliada en calle Pedro Centeno Nº 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-24876698-6.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 5 de Febrero de 2025.
Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 534858 Feb. 13